



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

93793



RADICADO NÚMERO:
No 2015-310-009379

Fecha: 28/04/2015 11:48:32

Asunto: Acta Lep
Remitente: (FUN) Natalia Guarnizo Pi-310
Usuario Radicador: JENBAR
Destino: Subdirección de Prácticas Artísticas



SCRD - Tel. 3274850 Cra 8 9-83 Bogotá D.C.
Procedimiento: 00000001

PROCESO: Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas

LUGAR: Sala de Juntas SCRD

FECHA: 24 de Abril de 2015

HORA: 08:30 a 1:00 p.m.

OBJETIVO: Sesión Ordinaria del Consejo Distrital de la Contribución Parafiscal

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Se adjunta listado de asistentes				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se verifica la asistencia de los miembros del comité y se constata el quórum para esta sesión, tal y como reposa en la lista de asistencia adjunta a esta acta.

Como invitados al comité se encuentran:

- Adela Donadio, Subdirectora de Escenarios del IDARTES
- Carlos Proenza, Director Técnico del Teatro Julio Mario Santodomingo.
- Daniel Duplat, arquitecto consultor de IDARTES para proyecto del San Jorge.
- Consuelo Barriga, arquitecta del equipo de apoyo técnico de la DACP.
- Oscar Patarroyo, ingeniero del equipo de apoyo técnico de la DACP.
- Leonardo Arias, arquitecto del equipo de apoyo técnico de la DACP.
- Laura Solis, profesional de apoyo del equipo de fomento de la DACP.
- Claudia Hernández, profesional de apoyo del equipo técnico de la DACP.
- Hector Ricardo Ojeda, abogado de la Oficina Asesora Jurídica de la SCRD.

2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta.

Se postulan y eligen por unanimidad : Iván Ovalle– delegado por el Consejo Distrital de Danza y Gabriel García – delegado de los Productores de las Artes Escénicas para revisión y aprobación del acta .

3. Posesión delegado del Consejo Distrital de Música.

La Directora de Arte, Cultura y Patrimonio lee el Acta de Posesión del señor José de los Santos Bohorquez, quien fue elegido como delegado del Consejo Distrital de Música, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 343/13. Se adjunta el acta del Consejo Distrital de Danza donde se realizó su delegación. Se firma el Acta de Posesión y se le da la bienvenida al Comité, reiterando en la importancia que tienen estos consejeros frente a cada uno de los sectores que representan y a sus posibilidades de fortalecimiento por medio de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal.

4. Intervención de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte.

La Secretaria, Dra. Clarisa Ruiz interviene resaltando la importancia del compromiso con el que se ha desarrollado el trabajo del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal, pues respecto a otras ciudades del país, el impacto de la LEP en Bogotá se está visibilizando. Agrega que la Ley del Espectáculo Público se creó principalmente para generar inclusión y equidad, por que la industria del espectáculo público y en general las artes escénicas, no contaba con un fomento importante dentro de las políticas públicas y ahora esta empezando a cobrar gran trascendencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Puntualizando la importancia del comité, expone el problema que se está presentando con importantes teatros de la ciudad referentes al cobro del Impuesto de Pobres, ya que los resultados de los procesos judiciales en curso pueden implicar consecuencias graves pudiendo incluso llegar hasta el cierre de teatros tan emblemáticos como el Teatro Libre. Desde la SCR D se viene adelantando un acompañamiento a los distintos teatros en las gestiones ante las entidades competentes para evitar los posibles cierres.

La Secretaría insiste en resaltar la importancia de la labor que el Comité puede desarrollar en cuanto a vigilar que los recursos de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público sigan siendo considerados como un complemento a la inversión distrital, y evitar que se de la situación de "sustitución de fuentes". Esto es de vital importancia ya que no se ha logrado aun la inclusión de las artes escénicas en los beneficios de la industria, porque el sector de Industria y Comercio no considera que el sector cultural haga parte del mismo.

Solicita igualmente que se realice un estudio para que, desde el Comité, se comience a formular lo que podría denominarse una *Norma Iso*, de los escenarios, que indique cual debería ser la ruta a seguir por parte de los escenarios aspirantes a la habilitación. Adicionalmente la Secretaría alude al propósito de la administración distrital de que los escenarios menos centrales, o menos habituales entren a beneficiarse de los recursos de la Contribución Parafiscal. Y propone que uno de los principios para la entrega de los recursos, además de la habilitación de los escenarios, sea el principio de generar una mayor equidad en el territorio. Y así lograr generar una mayor equidad social en la ciudad, esto en la medida de que el comité pueda tener en cuenta los procesos locales y el mapa del territorio.

Bogotá, creó el Comité de la Contribución Parafiscal, como órgano de participación. El Fondo se abastece del aporte parafiscal que tiene como hecho generador la boletería de espectáculos de las artes escénicas, que deben recaudar los productores de los espectáculos públicos, equivalente al 10 % del valor de la boletería, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a tres Unidades de Valor Tributario (UVT). Los recursos del Fondo, según la Ley, pueden ser invertidos tanto en la infraestructura pública como en la privada. En este orden de ideas se ha venido trabajado para que los escenarios públicos se beneficien de dichos recursos para su mejoramiento. Pero se debe propender por que no se presente la sustitución de fuentes. La Secretaría hace referencia al caso de la estampilla pro-cultura, que hoy en día sustituye fuentes que deberían hacer parte de la inversión de dinero público. Por lo que este Comité debe vigilar que el distrito siga invirtiendo recursos para el desarrollo equipamientos culturales.

Por otra parte la Secretaría, haciendo referencia al proyecto de Colegio y Teatro del Ensueño en la Localidad de Ciudad Bolívar, resalta la importancia de que los colegios distritales cuenten con la posibilidad de albergar teatros, que son espacios para reunir la comunidad en torno a imaginarios que se convierten en colectivos. Continúa exponiendo todas las bondades de contar con una carpa como escenario para las Artes del Circo, en Altos de la Estancia, en esa misma localidad, por que hasta allí, nunca se había llegado con los proyectos y recursos públicos de fomento a la cultura. La instalación de dicha carpa sería una manera de generar equidad con la comunidad de esta zona. La carpa en el predio de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital en Ciudad Bolívar también es muy necesaria para contribuir a la generación de una Escuela Distrital para las Artes del Circo junto con la Universidad en una de las zonas donde esta práctica artística encuentra un gran eco en los sectores más jóvenes de la población. Y por último, la Secretaría hace referencia a la importante participación del sector cultura en la transformación de la localidad de Ciudad Bolívar haciendo un recuento de los logros que tendría la Bogotá Humana frente a la superación del déficit de equipamientos culturales identificado por el PLAMEC en la localidad de Ciudad Bolívar: un colegio para las artes, un teatro, dos carpas para circo, y tres casas de la cultura.

5. Deliberación para la recomendación a la SCR D de los proyectos ganadores de la convocatoria publica para organizaciones privadas o mixta de las artes escénicas y de los proyectos presentados por entidades públicas.

La Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, realiza una breve descripción de las condiciones de la convocatoria 2015, especificando que el monto para designar a los proyectos de infraestructura privada o mixta es de \$ 4,510,519,472, y para la infraestructura pública de \$ 3.839.918.496

La convocatoria 2015 para la adjudicación de recursos de la contribución parafiscal para organizaciones privadas o mixtas recibió un total de 23 propuestas, de las cuales:

- La propuesta presentada por el Centro Cultural Gabriel García Márquez, es una infraestructura de naturaleza pública,

Cra. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

administrada en comodato por una entidad sin ánimo de lucro, fue incluida en la lista de propuestas de infraestructura pública.

- La propuesta presentada por Ensamblaje Teatro, no cumplió con el requisito de certificación de vocación de escenario para las artes escénicas por 10 años y por lo tanto fue inhabilitada.

- Se solicitó subsanación de documentos a 21 organizaciones, y subsanaron documentos 18 organizaciones. Luego de la verificación de los documentos subsanados por estas 18 organizaciones se habilitaron 9 propuestas para verificación técnica del equipo de la DACP.

Para el análisis del Comité se inicia la presentación de las fichas de verificación técnica elaboradas por parte del equipo de apoyo técnico de la Secretaría. Una vez presentados todos los proyectos, el Comité, evalúa cada uno de los proyectos según los criterios establecidos en la convocatoria, delibera sobre estos y recomienda a la SCRCD por unanimidad otorgar recursos de la Ley del Espectáculo Público a los 9 proyectos privados o mixtos habilitados en la convocatoria 2015 y a los 7 proyectos públicos presentados, en los montos y líneas que se describen en el cuadro siguiente.

En la revisión de los proyectos y teniendo en cuenta que la Convocatoria 2015 establece la realización de unas jornadas de concertación durante las cuales los presupuestos podrán ser modificados, y que los proyectos públicos también deben ajustarse, el Comité recomienda otorgar montos hasta por un valor máximo que podrán ser ajustados (hacia abajo) en dichas jornadas.

Por otra parte, atendiendo el concepto de la Oficina Asesora Jurídica sobre la viabilidad de aceptar gastos para el mejoramiento de zonas de servicios para los escenarios si se justifica debidamente que estas zonas hacen parte integral del escenario y son un servicio realmente complementario al escenario, el comité aprueba en los proyectos presentados la financiación de áreas de servicios en algunos de los proyectos presentados.

Respecto a los proyectos de los escenarios públicos, el comité recomienda que se verifique por parte de la SCRCD el ajuste de los proyectos y el cumplimiento total de requisitos (entrega de licencia de construcción por parte de la Fundación Gilberto álzate Avendaño, documentos de titularidad o convenios que garanticen los predios para la ubicación de las carpas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y el documento del titular del predio donde se ubica el Teatro del Parque sobre la vocación del escenario para los próximos 10 años).

El comité deja plasmadas recomendaciones a cada uno de los proyectos así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PRIVADOS								
ITEM	NOMBRE DEL ESCENARIO	LINEA	NOTAS EXPLICATIVAS	VALOR SOLICITADO POR LINEA	VALOR A ASIGNAR POR LINEA	VALOR POR PROYECTO SOLICITADO	VALOR TOTAL A ASIGNAR	OBSERVACIONES COMITE
1	FUNDACION TEATRO QUIMERA	DOTACION	EN LA SUBSANACION SE MODIFICARON LOS VALORES DE 11 ITEMS DE ACUERDO CON LAS COTIZACIONES ANEXADAS. EL PRESUPUESTO AUMENTA EN \$719.107 TENIENDO EN CUENTA EL TAMAÑO DE DEL ESCENARIO Y LOS EQUIPOS SOLICITADOS. SE AUTORIZA UNA SOLA CONSOLA DE SONIDO	\$199.141.655	\$197.989.661	\$199.141.655	\$197.989.661	El comité recomienda la asignación del recurso hasta \$197.989.661 y solicita que en la ejecución del proyecto, se verifique la capacidad eléctrica y se analice la organización de la malla, garantizando la seguridad de la sala y de los equipos nuevos.
2	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	ADECUACION	SE ELIMINAN 5 ITEMS POR NO ESTAR INCLUIDAS EN EL CONCEPTO DE REPARACIONES LOCALIVAS SE AJUSTAN 11 ITEMS POR VERIFICACION DE CANTIDADES EN PLANOS SE DISMINUYE EL VALOR TOTAL DEL AU QUE ESTABA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO	\$198.303.846	\$146.132.655	\$398.180.927	\$346.009.687	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$346.009.687 y solicita que en la ejecución del proyecto, se verifique que la adecuación de los baños para personas en condición de discapacidad garantice el acceso
		DOTACION	SE HACE UN AJUSTE ARITMETICO A UNO DE LOS ITEM PRESENTADOS POR EL PROYECTO EL CUAL SE DISMINUYE	\$199.877.081	\$199.877.032			
3	LA CASA DEL TEATRO NACIONAL	ADECUACION	SE ELIMINAN 12 ITEMS POR NO ESTAR INCLUIDAS EN EL CONCEPTO DE REPARACIONES LOCALIVAS SE AJUSTAN 12 ITEMS POR VERIFICACION DE CANTIDADES EN PLANOS SE DISMINUYE EL VALOR TOTAL DEL AU QUE ESTABA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO.	\$199.642.020	\$170.800.968	\$399.562.803	\$310.529.976	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$310.529.976 y solicita que en la ejecución del proyecto, se gestione el permiso de las reparaciones localivas para el acabado de pisos de los baños y lo realice con recursos propios.
		DOTACION	SE AJUSTAN LOS ITEM DE PAR LED Y CABEZAS MOVILES POR CANTIDADES OTORGADAS EN CONVOCATORIA 2013. SE ELIMINAN ITEMS DE SONIDO POR QUE FUERON ENTREGADOS EN CONVOCATORIA 2013	\$199.820.783	\$139.929.008			
4	TEATRO NACIONAL FANNY MIKEY	ADECUACION	EL COMITÉ IDENTIFICA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA EN ESTA LINEA NO CUMPLE CON LA NORMA NSR-10 PARA LA DISPOSICION DE LA SILETERIA	\$199.342.694	\$0	\$398.739.967	\$196.789.201	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$196.789.201 excluyendo la línea de mejoramiento y adecuación dado que hay actualizaciones que no están autorizadas en la certificación de reparaciones localivas emitido por el IDPC (desmonte y creación de pasos para circulación central y resane en placa) Se recomienda que la entidad revise la norma NSR10-numeral 8.
		DOTACION	SE ELIMINA EL MICROFONO DE MEDICION DADO QUE LA SALA CARECE DE LOS ELEMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL EQUIPO DE MEDICION SE ADJUDICA UN JUEGO DE ALFONDOS PUESTO QUE ESTE EQUIPO ES DE USO ESPECIFICO DE UN SOLO INGENIERO DE SONIDO.	\$199.397.323	\$196.789.201			
5	CASA E	CONSTRUCCION	LINEA NO HABILITADA, POR QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE PERSONA NATURAL Y NO DE LA CORPORACION QUE PRESENTA EL PROYECTO	\$48.985.101	\$0	\$325.828.389	\$195.506.539	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$195.506.539 solo para la línea de dotación.
		ADECUACION	LINEA NO HABILITADA POR QUE LA ENTIDAD PROPONENTE NO PRESENTA EL CONCEPTO DE REPARACIONES LOCALIVAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE	\$81.436.729	\$0			
		DOTACION	NO PRESENTA OBSERVACIONES	\$195.506.539	\$195.506.539			
6	TEATRO TCHYMINAGUA	ADECUACION	LINEA NO HABILITADA, NO PRESENTA CONCEPTO DE REPARACIONES LOCALIVAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE	\$123.000.000	\$0	\$271.667.454	\$172.315.114	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$172.315.114 solo para la línea de dotación con el ajuste de la suma aritmética
		DOTACION	POR VERIFICACION ARITMETICA SE AJUSTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DADO QUE SE PRESENTA MENOR VALOR AL DE LA SUMA TOTAL ITEM POR ITEM	\$148.667.454	\$172.315.114			
7	TEATRO R-101	CONSTRUCCION	NO PRESENTA OBSERVACIONES	\$300.000.000	\$300.000.000	\$700.000.000	\$700.000.000	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$700.000.000.
		ADECUACION	NO PRESENTA OBSERVACIONES	\$200.000.000	\$200.000.000			
		DOTACION	NO PRESENTA OBSERVACIONES	\$200.000.000	\$200.000.000			
8	CASA TERCER ACTO	ADECUACION	POR NO ESTAR INCLUIDOS EN EL CONCEPTO DE REPARACIONES LOCALIVAS SE ELIMINAN 10 ITEMS DEL PRESUPUESTO SE HACE AJUSTE A 6 ITEMS DEL PRESUPUESTO POR VERIFICACION ARITMETICA POR VERIFICACION EN PLANOS SE REALIZA DISMINUCION EN CANTIDAD EN EL MONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	\$189.551.415	\$170.397.101	\$370.375.946	\$351.221.632	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$351.221.632
		DOTACION	NO PRESENTA OBSERVACIONES	\$180.824.531	\$180.824.531			
9	TEATRO ACTO LATINO	COMPRA	NO PRESENTA OBSERVACIONES	\$507.905.335	\$507.905.335	\$807.905.335	\$804.886.373	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$804.886.373. Se sugiere a la entidad aportar mayor capital para disminuir las cuotas del crédito cobrado por el vendedor
		CONSTRUCCION	SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO POR MAYOR VALOR EN EL RECURSO HUMANO Y EN EL AU POR PRESENTARSE UN MAYOR PORCENTAJE AL ACEPTADO EN LA CARTILLA SE ELIMINA EL ITEM DE VALLA INFORMATIVA POR SER GASTO NO ACEPTABLE	\$300.000.000	\$296.981.036			

TOTAL PROYECTOS PRIVADOS \$3.871.502.476,00 \$3.275.248.183,00

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PUBLICOS								
ITER	NOMBRE DEL ESCENARIO	LINEA	NOTAS EXPLICATIVAS	VALOR SOLICITADO POR LINEA	VALOR A ASIGNAR POR LINEA	VALOR POR PROYECTO SOLICITADO	VALOR TOTAL A ASIGNAR	OBSERVACIONES COMTE
1	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	ADECUACION	NO SE ALLEGA EL CONCEPTO DE REPARACIONES LOCALIVAS, EL CUAL ES INDISPENSABLE PARA VERIFICAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS. SE DISMINUYE EL VALOR DEL PRESUPUESTO EN LOS COSTOS DE AJU QUE SON GASTOS NO ACEPTABLES	\$183.263.404	\$150.609.122			El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$238.574.478. Previamente se debe ajustar y verificar con el certificado de reparaciones localivas expedido por el IDPC.
		DOTACION	SE ELIMINAN 2 ITEM POR ESTAR REPETIDOS EN EL PRESUPUESTO SE ELIMINAN 3 ITEM DE AISLAMIENTO ACUSTICO POR PERTENECER A LA LINEA DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION SE MODIFICA EL VALOR DEL RECURSO HUMANO AL TOPE DEL 5%	\$192.998.289	\$67.965.356	\$376.261.693	\$238.574.478	
2	TEATRO AL ARE LIBRE LA MEDIA TORTA	ADECUACION	NO PRESENTA OBSERVACIONES	\$34.320.533	\$35.960.000			El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$422.791.961
		DOTACION	NO PRESENTA OBSERVACIONES	\$412.111.441	\$386.831.961	\$446.431.574	\$422.791.961	
3	TEATRO EL PARQUE	ADECUACION	SE ELIMINAN LOS VALORES DE AJU Y TRAMITE DE LICENCIA DE EXCAVACION, POR SER GASTOS NO ACEPTABLES	\$98.806.323	\$96.435.370			El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$344.699.372
		DOTACION	NO PRESENTA OBSERVACIONES	\$264.240.924	\$248.264.002	\$363.047.247	\$344.699.372	
4	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDANO - REFORZAMIENTO	CONSTRUCCION PUBLICOS	SE ELIMINAN 6 ITEM DE GASTOS NO ACEPTABLES (SERVICIOS DOCUMENTACION Y AJUSTE DISEÑOS). SE DISMINUYE EL VALOR DE INTERVENTORIA AL TOPE DEL 5%.	\$1.804.411.756	\$1.796.675.507	\$1.804.411.756	\$1.796.675.507	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$1.796.675.507.
5	TEATRO SAN JORGE	ESTUDIOS Y DISEÑOS	NO SE PRESENTA DOCUMENTOS SOPORTE DE PRESUPUESTO	\$500.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	El Comité recomienda la asignación del recurso hasta \$500.000.000. Se solicita previa elaboración de un documento de determinación de presupuesto que justifique los valores presentados. No se pueden incluir los valores asociados a los límites de licencia de construcción y permisos con recursos de la ley del espectáculo público.
7	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN - CARPA 300 PERSONAS - 2 UNIDADES	DOTACION	SE PRESENTA CUADRO DE PRESUPUESTO - COTIZACIONES	\$2.347.770.960	\$1.745.810.484	\$1.745.810.484	\$1.745.810.484	El Comité recomienda la asignación del recurso para la compra de dos carpas con un abito para 300 espectadores que incluya la dotación básica para la pública concierte hasta por \$1.745.810.484
TOTAL PROYECTOS PUBLICOS						\$3.490.152.670,00	\$5.048.551.802	
TOTAL							\$8.323.799.985	

PRESUPUESTO			
RECURSOS A ASIGNAR PRIVADOS	\$4.510.519.472	\$1.235.271.289,00	
RECURSOS A ASIGNAR PUBLICOS	\$3.839.918.496	(\$1.208.651.505)	\$26.637.983
TOTAL RECURSOS CONVOCATORIA LEP 2016	\$8.350.437.968		\$1.772.448.467

Una vez realizadas las recomendaciones para cada uno de los proyectos, el comité deja plasmadas las siguientes sugerencias de manera general

Adela Donadio, invitada al comité y Subdirectora de Escenario del IDARTES, sugiere recomendar a las organizaciones que solicitan recursos para dotación que como primera fase de su proyecto tengan en cuenta realizar las adecuaciones que sean pertinentes (eléctricas, física y las demás requeridas) para la adecuada instalación de los equipos técnicos que se adquieran por esta línea de dotación. Propone, que en la medida de lo posible, de acuerdo con el cronograma de la Cartilla 2015 se realicen visitas a los diferentes escenarios durante la etapa de ajuste de proyectos seleccionados como ganadores. Este debería ser un aspecto a incluir en la convocatoria 2016.

El delegado por el Concejo de Música, en concordancia con lo anterior, manifiesta la importancia de que cada escenario contemple los aspectos de adecuación eléctrica en la formulación de sus proyectos de dotación ya que esto es fundamental para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los planes de contingencia y la habilitación de escenarios. Resalta la importancia de motivar a las organizaciones a que formulen sus proyectos de dotación en dos fases: Adecuación

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ
HUMANA



(Adecuaciones eléctricas y estructurales que sean necesarias para la instalación de los equipos adquiridos) y adquisición de equipos. De igual manera el Consejero observa que debe tener en cuenta que instrumentos pueden hacer parte del back – line de un escenario, pues para un escenario destinado a la presentación de espectáculos musicales se justifica incluir como dotación los instrumentos que componen un back – line.

Carlos Proenza, invitado al comité y Director Técnico del Teatro Julio Mario Santodomingo pregunta por que no se acepta el AIU como gasto aceptable en los proyectos de mejoramiento y adecuación, cuando si es aceptado para los proyectos de construcción. El equipo técnico de la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio responde que esto surge de una consulta realizada a la Sociedad de Arquitectos que orienta sobre el hecho de que las cotizaciones deben incluir todos los costos. En conclusión, se sugiere que los proponentes soliciten a sus proveedores las cotizaciones incluyendo el 10% de AIU en cada ítem, es decir que los imprevistos deberían estar implícitos en las cotizaciones.

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	CARGO	FIRMA APROBACIÓN DEL ACTA
Marta Lucía Bustos	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio	
Natalia Guarnizo Pineda	Secretaría Técnica Comité	
Comité de Aprobación del Acta	Delegado	APROBACIÓN DEL ACTA
Gabriel García Ardila	Representante de los productores	Se recibe aprobación por correo electrónico y se adjunta como anexo de esta acta.
Iván Ovalle	Delegado por el Consejo Distrital de Danza	Se recibe aprobación por correo electrónico y se adjunta como anexo de esta acta.